



Panamá 10 de mayo de 2024.

Nota No. VG-24-005

Licenciada
JULIETA FERNANDEZ
Ministerio de Ambiente
Región de Veraguas
En su despacho

Licenciada:

Ante todo, un saludo cordial, la presente tiene como fin presentar nuestra solicitud de admisión de las modificaciones al EIA del Proyecto Residencia Villa Gabriela, el cual fue aprobado mediante Resolución IA-DRVE-014-2018, del 16 de febrero de 2018 y renovada su vigencia por medio de la nota DRVE/538/2023 del 6 de junio de 2023.

Esta solicitud obedece a que originalmente las aguas residuales serían tratadas por medio de una Planta de Tratamiento de Agua Residuales (PTAR), sin embargo, en el proceso de tramitología, permisos y aprobación de planos con diversas instituciones, entre ella el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacional, se nos manifestó que cualquier tipo de proyectos de esta índole debía contemplar la interconexión al nuevo sistema de Alcantarillado de la ciudad de Santiago, razón por la cual estamos sometiendo esta modificación al EIA, tomando en cuenta que no se realizará la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

En este mismo sentido y siguiendo instrucciones del MIAMBIENTE Ventanilla Única del MIVIOT, la cual recomienda una modificación al EIA del proyecto incluyendo realizar una Resolución de Obra en Causa, ya que en el proyecto existe una pequeña corriente o drenaje estacional, el cual sirve de drenaje de las aguas lluvias durante la época lluviosa y tal cual lo indica el EIA, en caso de que se requiera realizar obra en cauce, se solicitará el permiso correspondiente al Ministerio de Ambiente,

Esperamos contar con su apoyo en esta gestión y quedamos a la disposición para cualquier consulta o solicitud de información.

Atentamente

Ramsés Abrego
9-187-550
Propietarios
Cel. 6896-3550 Correo electrónico ramsesabrego@hotmail.com

Otro contacto Ing Nicolás Alvarado cel. 6611-3014 Correo electrónico nalvaradoq@gmail.com



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá,

MAY 10 2024

Testigo

Eduv

anuu!

Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.